JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Ejecutivo **076** 2020 00748

Se modifica la liquidación de costas efectuada por la secretaría, puesto que el valor por agencias en derecho allí señalado no coincide con el fijado en el auto de 25 de octubre de 2021. En consecuencia, se rehace tal cuenta la que quedará así:

Agencias en derecho..... $1.522.166,oo
Total $1.522.166,oo

Se aprueba la liquidación de costas en la suma de $1.522.166,oo.

Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

La parte demandante y la demandada deben dar cumplimiento al auto de 25 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-203 de 23 de noviembre de 2021

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c64f4e9ea717da66164449fec60f2fbee25cbdeb021c42448808959f849ab96**
Documento generado en 22/11/2021 04:01:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica